



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCÍA**
DIPUTADO COYOACÁN

Palacio Legislativo de Donceles, 11 de noviembre de 2025

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REMITA A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 10 DE NOVIEMBRE EN LA EXPLANADA DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, EN EL QUE UN INDIVIDUO DESPLAZÓ A MANIFESTANTES ARROJANDO AGUA CON UNA MANGUERA, A EFECTO DE GARANTIZAR SU DERECHO DE EXPRESIÓN CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONDICIONES SEGURAS Y ADECUADAS PARA LAS Y LOS HABITANTES DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

El que suscribe, **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numerales 1 y 4 y Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción XXXVIII, 13, párrafo primero, fracción IX, 21, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 5, párrafo primero, fracción I, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99, párrafo primero, fracción II, 100, 101, 118, 123, 140 y 173, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes rubros:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCÍA**
DIPUTADO COYOACÁN

PROBLEMÁTICA

El pasado 10 de noviembre cerca de la explanada de la Alcaldía Coyoacán se suscitó un hecho lamentable en el cual se vieron afectadas personas vecinas de la Alcaldía Coyoacán, las cuales llegaron a manifestarse pacíficamente por las construcciones irregulares en la Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200 de esa Demarcación, coartando así su derecho de expresión, consagrado en la Constitución Federal y Local.

Los hechos quedaron registrados en un video con el hashtag #giovanigutierrez Así atiende a los ciudadanos que solicitamos su intervención en las construcciones irregulares en la colonia Campestre Churubusco C.P. 04200 posteado en la red social "X", el cual se puede apreciar en la siguiente liga:

[Salvador Silva A en X: "#giovanigutierrez Así atiende a los ciudadanos que solicitamos su intervención en las construcciones irregulares en la colonia Campestre Churubusco C.P. 04200 https://t.co/jlq7J7zob1" / X](https://t.co/jlq7J7zob1)





La persona que arrojó agua a los vecinos manifestantes, traía consigo puesto un uniforme de los que utilizan los trabajadores de servicios urbanos de la alcaldía Coyoacán, presuponiendo que labora en dicha dependencia ya que en ese momento se encontraba tirando agua en el suelo frente a la entrada principal de las oficinas de la alcaldía Coyoacán, supuestamente limpiando la banqueta, pero además de la agresión utilizando agua de manera desmedida, desperdiciando dicho líquido vital.

Las propias personas manifestantes en el video que se puede apreciar en la red social denominada "X", acusan abiertamente a este servidor público de la alcaldía Coyoacán, de la agresión que están sufriendo en su persona, señalando que ellos están llevando a cabo una protesta pacífica como se nota en el video, pero que esta persona agresora a sabiendas de que hay mujeres, niños y bebés en el lugar, sin importarle la fragilidad de las personas, utiliza un manguera para arrojarles agua a diestra y siniestra.



En el vídeo se escucha a un vecino reclamando esta situación, haciendo ver que el alcalde de Coyoacán mandó a esta persona para agredirlos, incluso personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, intenta contener la agresión de este servidor público, quien después se pone "a regar las plantas" frente a las puertas de la alcaldía, sin mediar palabra con las vecinas y vecinos, mucho menos ofrecer una disculpa por su atroz comportamiento.

¿Por qué el motivo de la protesta pacífica?

Las personas vecinas de la Colonia Campestre Churubusco se aquejan de las construcciones irregulares en su colonia, ya que han denunciado esto al alcalde de Coyoacán, sin que el mismo Titular haya hecho algo al respecto, como enviar personal para llevar a cabo las verificaciones administrativas con servidores públicos del Instituto de Verificación Administrativa, por sus siglas INVEA, quienes cuentan con las facultades para llevar a cabo la revisión de las construcciones.

Además, de ser muy evidente que en las calles Cerro de la Silla número 7, Cerro Zapopan número 143, Cerro de la Estrella número 253 y Cerro San Francisco número 211, se encuentran estas construcciones sin que se observen los permisos correspondientes, tal y como los propios vecinos lo han manifestado al Titular de la alcaldía Coyoacán.

Sin embargo, a falta de respuesta y actuar de la alcaldía de Coyoacán, en pleno uso y ejercicio de sus derechos para manifestarse conforme lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México, decidieron acudir personalmente a las oficinas del alcalde de forma pacífica ya que aun cuando han realizado su petición formal como lo establece la Carta Magna, a la fecha no tienen una solución.

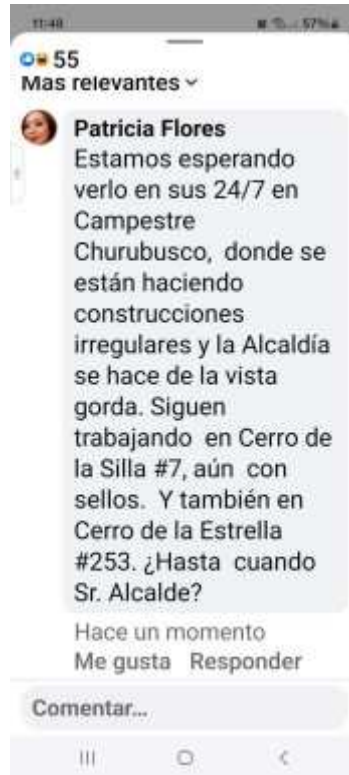


Para muestra de lo manifestado, lo ilustramos con las siguientes fotografías:



Claramente se observan las construcciones de las cuales se aquejan las personas vecinas de la Colonia Campestre Churubusco, incluso han ocupado diversas redes sociales para denunciar estas irregularidades, como la demolición y excavación profunda sin permiso y manifestación de obra como ya se mencionó en Cerro de la Estrella número 253 y Cerro de la Silla número 7. Han ocupado los canales administrativos presentando escritos, utilizando la plataforma denominada Sistema Unificado de Atención Ciudadana, SUAC, la cual centraliza los trámites, solicitudes, reportes y quejas de las personas ciudadanas, pero a la fecha no hay respuesta del alcalde Giovanni.

Sirve de prueba, las siguientes ilustraciones:



Incluso las propias personas vecinas de la Colonia Campestre Churubusco, han denunciado la irregularidad de los “permisos” otorgados a las diversas construcciones en su colonia, desde el mes de abril del presente año 2025, en los cuales consta que por el uso de suelo no están permitidas ese tipo de construcciones.

Basta con observar las siguientes imágenes:





¿Que está pasando en la colonia Campestre Churubusco?

Desde el mes de Abril de 2025, la alcaldía está amenazando y coaccionando al uso de suelo y legalidad vigente en nuestra colonia.

¿Cómo?

- Permitiendo la construcción y derribo de inmuebles para el levantamiento de edificios.
- Con licencias falsas avaladas por ellos mismos y sin los permisos requeridos por ley para cualquier obra.
- Violentando el uso de suelo permitido y el desarrollo urbano de nuestra demarcación.
- Minuyendo y coludiéndose con particulares a costa del bienestar y patrimonio de más de 4000 familias que aquí habitamos



LA ALCALDIA COYOACAN NO CESA EN SU CORRUPCIÓN

Persiste en continuar a toda costa con estas obras ilegales.

Recientemente la alcaldía hizo el desaro y en total impunidad de enviar personal asignado a la Alcaldía a retirar los sellos de Clausura impuestos por INVEA a la obra de Cerro de la Silla No. 7, para introducir personal que saqueaba fundición de CFE controlados por el constructor cambiando toda norma, transigieron y se en actor que se persigue penalmente.

Esto se impidió gracias a la intervención vecinal.



En Cerro de la Estrella No. 253 continúan las obras en total desaro y violencia.



LA ALCALDIA NO CESARA SUS INTENTOS POR AVANZAR LAS OBRAS A BASE DE CORRUPCION AFECTANDO A NUESTRA COLONIA EN SU FUTURO Y SOSTENIBILIDAD.

¿Que está pasando en la colonia Campestre Churubusco?

La Alcaldía a permitido con total complicidad y pacto con particulares, violaciones obscenas al uso de suelo (H2/40) y su legalidad.

EN 6 MESES VAN 4 PREDIOS



Cerro de la Silla No. 7



Cerro Chaparral No. 540

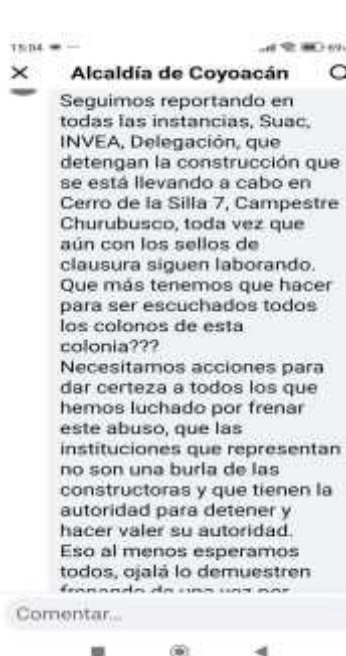


Cerro de la Estrella No. 253



Cerro San Francisco No. 271

SI NO LOS DETENEMOS ESTO DE VA A EXPONENCIAR, propiciando más corrupción y degradando nuestro entorno.





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PAULO GARCÍA
DIPUTADO COYOACÁN

Ante la falta de empatía, así como de omisión por parte del Titular de la alcaldía Coyoacán, vecinas y vecinos convocaron a una marcha pacífica, la cual como se ha mencionado fue el pasado 10 de noviembre del presente año, para exigir a las autoridades cumplan con su trabajo, sin embargo, se toparon con un servidor público de dicha alcaldía, quien como ya lo observamos, los atacó arrojándoles agua, sin importar que estuvieran niñas, niños y bebés con sus mamás.



Tal y como se observa en las imágenes, son vecinas y vecinos marchando de forma pacífica sin molestar a nadie, más que ejerciendo su derecho a manifestarse, pero lo que no sabían era que un sujeto los iba a agredir con una manguera, arrojándoles agua.





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCÍA**
DIPUTADO COYOACÁN

Y tal y como lo mencionan los vecinos en la página de la alcaldía Coyoacán, “Así recibe el Alcalde Giovani Gutiérrez las solicitudes de los vecinos de detener las construcciones ilegales en la Campestre Churubusco C.P. 04200 que están ubicadas en Cerro de la Silla 7 y Cerro de la Estrella 253 Que no cuentan con permisos de la delegación para construir y demoler respectivamente. Queremos atención a nuestras solicitudes de acción, no represión !!!!!” (sic)



Cansados los propios vecinos, emitieron un “AVISO URGENTE” a los vecinos de Campestre Churubusco, en el que señalan que alertan sobre “LA AMENAZA A LA INTEGRIDAD DE NUESTRA COLONIA” el Cartel Inmobiliario con la aparente complacencia de la alcaldía de Coyoacán está vulnerando el uso de suelo y la zonificación vigente en nuestra comunidad, actualmente tenemos al menos tres casos de construcciones ilegales que incumplen la normatividad para proteger el carácter habitacional unifamiliar en Campestre Churubusco.

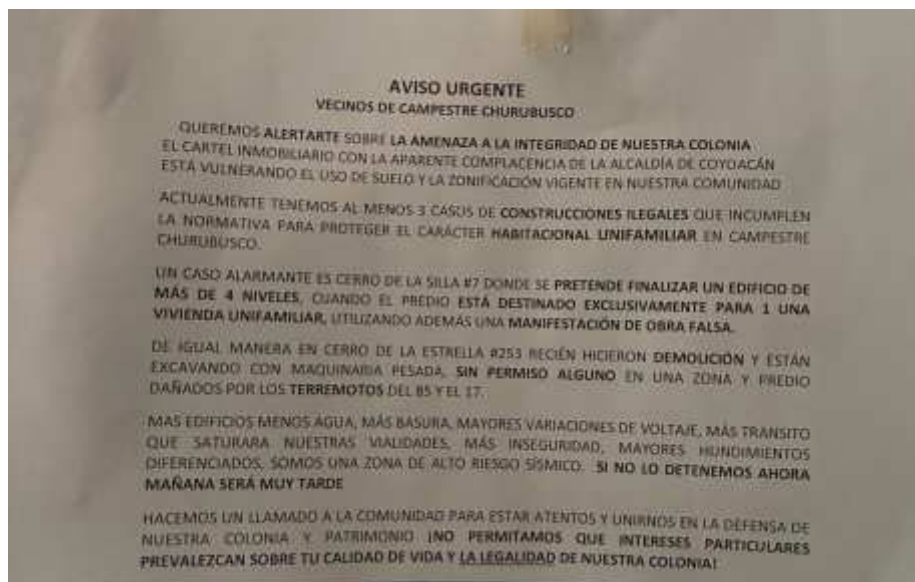


CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCÍA**
DIPUTADO COYOACÁN

Un caso alarmante es Cerro de la Silla número 7, donde se pretende finalizar un edificio de más de cuatro niveles, cuando el predio está destinado exclusivamente para una vivienda unifamiliar, **“utilizando además una manifestación de obra falsa”**.

Además de otras manifestaciones que les hacen llegar a las personas vecinas de la Colonia Campestre Churubusco:



Es por lo anterior que se pone a consideración los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANOS.

“Art. 6o.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

(...).”



SEGUNDO. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"Artículo 7 Ciudad Democrática

A. Derecho a la buena administración pública
(...).

B. Libertad de reunión y asociación
(...).

C. Libertad de expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio. Su ejercicio no podrá ser objeto de previa censura y sólo podrá ser limitado en los casos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

(...)."

TERCERO. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

"Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 19



Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión."

Es por lo anteriormente expuesto y motivado que someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, de conformidad con lo establecido en los artículos 99, fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REMITA A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 10 DE NOVIEMBRE EN LA EXPLANADA DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, EN EL QUE UN INDIVIDUO DESPLAZÓ A MANIFESTANTES ARROJANDO AGUA CON UNA MANGUERA, A EFECTO DE GARANTIZAR SU DERECHO DE EXPRESIÓN CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONDICIONES SEGURAS Y ADECUADAS PARA LAS Y LOS HABITANTES DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

SEGUNDO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, A DAR SEGUIMIENTO A ESTE CASO Y, DE ENCONTRAR ELEMENTOS SUFICIENTES, INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA, PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, POR LA CONDUCTA DESPLEGADA POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A ESA ALCALDÍA, QUE ARROJÓ AGUA A LAS PERSONAS VECINAS MANIFESTANTES DE LA COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO FRENTE A LAS OFICINAS DE ESA ALCALDÍA A SU CARGO.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCÍA**
DIPUTADO COYOACÁN



TERCERO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, A REALIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE UNA MESA DE TRABAJO CON LAS PERSONAS VECINAS DE LA COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER SUS PETICIONES RESPECTO DE LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES EN LAS CONSTRUCCIONES DE OBRA CORRESPONDIENTES.

CUARTO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REMITA A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y PERMISOS EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS CONSTRUCCIONES UBICADAS EN LAS CALLES DE; CERRO DE LA SILLA NÚMERO 7, CERRO ZAPOPAN NÚMERO 143, CERRO DE LA ESTRELLA NÚMERO 253 Y CERRO SAN FRANCISCO NÚMERO 211, TODAS EN LA COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, Y EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE ALGUNA IRREGULARIDAD, SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS A LAS QUE HAYA LUGAR.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 11 días del mes de noviembre del año 2025.

ATENTAMENTE

DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA

PAULO EMILIO
GARCÍA GONZÁLEZ
6926076AE797CF254C696E71

